



## **CONSULTA PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES**

### **CONVOCATORIA 2020**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en los Artículos 7, fracción II, 13 y 24, fracción I, del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (Reglamento del SNI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero del 2018, así como de los artículos 5, 7, 8 y 12 de los Lineamientos de las Comisiones Dictaminadoras y Comisiones Transversales, el Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) tiene dentro de sus funciones la de designar a los miembros de las Comisiones Dictaminadoras que concluyan su periodo de tres años, a partir de las propuestas que le presente la Secretaría Ejecutiva del SNI.

En ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría Ejecutiva del SNI debe formular las propuestas de miembros de las comisiones dictaminadoras, previa consulta con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y de los miembros de la Comisión de Investigadores Eméritos.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva consultó a los miembros de la Comisión de Investigadores Eméritos el día 4 de marzo de 2020.

Por otro lado, con la finalidad de que la consulta al Foro Consultivo Científico y Tecnológico sea un ejercicio de participación amplia, democrática, plural e incluyente, se incluirá una primera fase que permita la participación de las investigadoras y los investigadores vigentes del SNI, cuyos resultados serán tomados en cuenta en una segunda fase en la que opinen los miembros de la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

Con base en los resultados de ambas fases de la consulta al Foro Consultivo Científico y Tecnológico y de las opiniones de los miembros de la Comisión de Investigadores Eméritos, la Secretaría Ejecutiva del SNI formulará una propuesta de miembros de las Comisiones Dictaminadoras al Consejo de Aprobación, para que, en ejercicio de sus funciones, designe a los nuevos miembros, procurando siempre el equilibrio y paridad entre disciplinas, instituciones, género y regiones.

Los nombres de los integrantes de cada una de las Comisiones Dictaminadoras que haya elegido el Consejo de Aprobación para el ejercicio 2020-2022 se harán del conocimiento público en el portal del CONACYT.





## II. SOBRE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

Las Comisiones Dictaminadoras del SNI son siete y cada una de ellas agrupa un conjunto de disciplinas por área de conocimiento:

- Área I: Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Área II: Biología y Química
- Área III: Medicina y Ciencias de la Salud
- Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V: Ciencias Sociales
- Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII: Ingenierías

Cada Comisión está integrada al menos por catorce investigadores nacionales vigentes. Los dictaminadores permanecen en su encargo por tres años a partir de su nombramiento, el cual es honorífico, personal e intransferible. El Consejo de Aprobación del SNI es, por Reglamento, quien designa a los nuevos miembros de las comisiones, que sustituyen a quienes hayan cumplido con su encargo.

En la integración de las Comisiones Dictaminadoras, el Consejo de Aprobación y la Secretaría Ejecutiva, en el ámbito de sus competencias, procurarán el equilibrio y paridad entre disciplinas, instituciones, género y regiones.

## III. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

### A. Integración de la lista de investigadoras e investigadores elegibles

El CONACYT integrará la lista de elegibles a las Comisiones Dictaminadoras siguiendo los siguientes criterios:

1. Contar con la distinción de Investigador Nacional nivel III o Emérito.
2. No haber pertenecido a una Comisión Dictaminadora en los tres años previos.
3. No tener un cargo público o de elección popular, de acuerdo al artículo 66 del Reglamento del SNI.
4. Para evitar conflicto de interés, no tener término de su vigencia en el SNI durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.

### B. Votación

Considerando lo anterior, se convoca a las y los investigadores vigentes del Sistema Nacional de Investigadores a emitir un solo voto por alguna de las investigadoras o de los investigadores elegibles, identificados en la lista correspondiente a su área de conocimiento de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

1. Solamente podrán votar los miembros del SNI que tengan nombramiento vigente;
2. Votarán exclusivamente por uno/a de las investigadoras e investigadores elegibles en su área de conocimiento y/o disciplina;





3. La votación se hará usando el listado formulado con los/as investigadores/as que cumplan los requisitos descritos.
4. Los investigadores miembros del SNI votarán electrónicamente por las personas elegibles registrados en su misma área de conocimiento, para lo cual requerirán de una clave personalizada, enviada por correo electrónico a cada investigador/a vigente en el SNI. Asimismo, se le solicitarán datos personales (nombre, número de CVU, RFC y correo electrónico), los cuales se cotejarán con la base de datos del SNI con la finalidad de asegurar la unicidad del voto emitido.
5. La consulta se realizará del 20 al 24 de marzo del 2020, cerrando a las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del 24 de marzo.
6. El resultado del proceso de consulta que se llevará a cabo, a través de la plataforma electrónica SurveyMonkey, que será coordinado por un Comité integrado por el Director de Vocaciones Científicas y SNI, dos miembros de la Junta de Honor del SNI, y la Secretaría Ejecutiva del SNI, quien lo presidirá.
7. Al cierre, el Comité verificará que la consulta haya cumplido los requisitos establecidos, incluyendo los criterios de elegibilidad antes mencionados y hará una revisión de los votos, elaborando la lista con los nombres de los investigadores, así como el número de votos obtenidos.
8. Los resultados serán considerados como parte integral del proceso de consulta al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.
9. Los miembros de la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico recibirán, a través de la Secretaría Ejecutiva del SNI, los resultados de la consulta y una propuesta de miembros de Comisiones Dictaminadoras del Sistema, para que emitan una opinión.

Con base en los resultados de la consulta al Foro Consultivo Científico y Tecnológico y de las opiniones de los miembros de la Comisión de Investigadores Eméritos, la Secretaría Ejecutiva del SNI formulará una propuesta de miembros de las Comisiones Dictaminadoras al Consejo de Aprobación, para que, en ejercicio de sus funciones, designe a los nuevos miembros, procurando siempre el equilibrio y paridad entre disciplinas, instituciones, género y regiones.

#### **C. Publicación de resultados**

El Sistema Nacional de Investigadores publicará los resultados completos de la consulta al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, a más tardar el 13 de abril de 2020.

Los nombres de los integrantes de cada una de las Comisiones Dictaminadoras que haya elegido el Consejo de Aprobación para el ejercicio 2020-2022 se harán del conocimiento público en el portal del CONACYT.

#### **IV. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS**

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta, serán resueltos en por la Secretaría Ejecutiva del SNI, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
ACADEMÁTICA MADRE DE LA PATRIA

Responsable de la Convocatoria  
Secretaría Ejecutiva del SNI  
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO  
DIRECCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICAS Y SNI**

Emitida en la Ciudad de México a los veinte días del mes de marzo de 2020

